



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20141120162353
Fecha: 11/20/2014 10:33:12 AM



F-0AP-018-CAR

quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de las sumas adeudadas o proponer mediante escrito las excepciones legales que estime pertinentes.

Contra este acto no procede recurso alguno.

Expedido en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johana Patricia Guzmán Cortes.
Revisó: Claudia Aristizabal G.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá

PBX: (571) 796 5150

Recepción de correspondencia: Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 12

www.unidadvictimas.gov.co

UnidadVictimas /unidadvictimas
YouTuba.com/ypoviv
www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**